

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.
Medellín, Septiembre Treinta (30) de Dos Mil Veintiuno (2021)**

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-015-2013-0013-00
DEMANDANTE	I.P.S. UNIVERSITARIA DE LA U DE A
DEMANDADO	FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA
PROVIDENCIA	Auto 2234V
DECISIÓN	Ordena remitir copia

En vista del oficio 668 de fecha 27 de julio de 2021, allegado por **SCOTIABANK COLPATRIA**, en el cual solicitan copia del oficio de embargo en el proceso de la referencia donde se pueda corroborar el nombre y documento del demandante y demandado, numero del proceso y límite de la medida. Se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo se remita copia del oficio Nro. 668 de 2013 que se encuentra en el expediente a folio 15 C-2 con radicado 05001-31-03-015-2013-00113-00 donde se puede Se accede a lo solicitado y se ordena por intermedio de la Oficina de apoyo se remita copia del oficio 668.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)**

4v-Adri

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria